



Artículo 9°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web de la Gerencia de Transporte Urbano y en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 10°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PAVEL G. CORILLOCLA TERBULLINO
Subgerente
Subgerencia de Regulación del Transporte
Gerencia de Transporte Urbano

784548-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aproban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013

DECRETO DE ALCALDIA
N° 012-ALC/MSI

San Isidro, 2 de mayo de 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 116 -2012-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó la Ordenanza N° 298-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0775-2012-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 265-MSI.

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 en el Distrito de San Isidro, como se indica a continuación:

Actividades	Fecha
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	11 al 22 de junio
Capacitación	26 de junio
Taller identificación y priorización de resultados	03 de julio
Taller de priorización de proyectos	10 de julio
Formalización de Acuerdos y Compromisos	17 de julio
Rendición de Cuentas	24 de julio

Artículo Segundo.- Establecer como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 el 3.98% del Proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura 2013, equivalente de manera preliminar a S/. 6'000,000 de nuevos soles.

Artículo Tercero.- Encargar la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Artículo Cuarto.- Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RAUL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

784357-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Aprueban "Reglamento para la implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para el Año Fiscal 2013"

ORDENANZA N° 005-2012-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 27 de Abril del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.

POR CUANTO:

VISTO:

El Informe N° 240-2012-MDCLR/GPP de fecha 04 de Abril del 2012, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remitiendo a la Gerencia Municipal, el Informe N° 10-2012-MDCLR/GPPR/SGPR de fecha 04-04-2012, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización; el proyecto de Ordenanza que aprueba dar inicio de los Procesos de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio Fiscal 2013, así como la aprobación del Reglamentos para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso para el Año Fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, determina que las Municipalidades conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son